

VISTO:

- Las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Referendum del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social números: 262/11; 266/11; 273/11; 298/11, 313/11, 315/11, 317/11 y 320/11.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Archívese..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



M. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: 148